AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0758 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2083319).-

PARANÁ, 15 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Centro Municipal de Educación Física Nº 19 adscripto por Convenio con la Municipalidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy por el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del Centro Municipal de Educación Física Nº 19;

Que el Municipio de Colón se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el citado Centro de Educación Física, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de Vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Física elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar treinta (30) horas cátedra - Planta Temporaria - de Nivel Secundario, por el término del Ciclo Lectivo 2018, al Centro Municipal de Educación Física Nº 19 - CUE 3003335 adscripto por convenio con el Municipio de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020- PTO.99 - UG.99.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN N° 0758 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2083319).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Municipio de Ibicuy y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
BDM.-

Prof. Mirta Irazabal de Landó
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación